

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSTECHCARGO S.A.

1. He auditado los balances generales de la Compañía TRANSTECHCARGO S.A. contados al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o imprecisas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente TRANSTECHCARGO S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes:
5. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
6. El examen de los estados financieros incluye el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado en el alcance permitido en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a examenes de estados financieros.
7. En lo que se mitica de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos

significativas de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser competencia por las autoridades competentes.

Este informe de cumplimiento es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía TRANSTECTICOSARCO S.A.

Dra. Diana Espinoza Chosillo
CPA DIANA ESPINOZA CHOSILLO
C.I. 0422277124